



Al contestar cite el No. 2020-01-413093

Tipo: Salida Fecha: 11/08/2020 08:19:41 PM
Trámite: 16002 - ADMISIÓN, RECHAZO O REVOCATORIA (INCLU
Sociedad: 830506361 - INVERLUNA Y CIA S.A. Exp. 64856
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-158683

Bogotá D.C.

Señores
Cámara de Comercio de Bogotá
correspondenciass@ccb.org.co
Av. Calle 26 No. 68 D -35 Piso 8°
Ciudad.

Ref.: Registro Proceso de Reorganización de la sociedad Inverluna y CIA S.A.S.

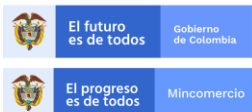
De manera atenta, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 3º del artículo 116 de la Carta Política, en concordancia con los artículos 6º y 10º de la Ley 1116 de 2006, nos permitimos informales que por Auto identificado con número de radicación No. **2020-01-302619 del 26 de junio de 2020**, se admitió a un proceso de reorganización a la Sociedad **Inverluna y Cía. S.A.S.**, identificada con Nit. 830.506.361, con domicilio en la Ciudad Bogotá D.C.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que uno de los efectos de la admisión a dicho trámite es la inscripción inmediata de tal medida, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6º, 10º y Numeral 2º del Artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 4º del Decreto 2785 del 31 de julio de 2008, solicitamos a ustedes se sirvan proceder con la citada inscripción de manera inmediata, conjuntamente con la inscripción de su Representante legal, quien ejercerá las funciones como promotora para adelantar dicho proceso.

Para tal efecto, adjuntamos al presente los siguientes documentos auténticos relacionados con la apertura del proceso de insolvencia de la sociedad Inverluna y CIA S.A.S.

Auto de Apertura No. 2020-01-302619 del 26 de junio de 2020
Acta de Posesión No. 2020-01-409209 del 10 de agosto de 2020
Aviso de Apertura No. 2020-01-410450 del 11 de agosto de 2020

Finalmente, se advierte que en el numeral **decimonoveno** de la parte resolutive del citado Auto se ordenó decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.
Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

2/2
OFICIO
2020-01-413093
INVERLUNA Y CIA S.A.S.

concurrada, advirtiendo que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

Cordialmente,

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ

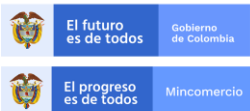
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES

RAD: 2020-01-302619

ANX: AUTO DE APERTURA NO. 2020-01-302619 DEL 26 DE JUNIO DE 2020, ACTA DE POSESIÓN NO. 2020-01-409209 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020, AVISO DE APERTURA NO. 2020-01-410450 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020.

CF:M5539



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

Colombia

